



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00004-00
Demandante: Rosa Angélica Caldas de Segura
Demandado: Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al expediente la comunicación del registrador de Instrumentos Públicos y el certificado de tradición que acredita la inscripción del embargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **154-41794**.

Inscrito como se encuentra el embargo ordenado y siendo la parte demandada el propietario del inmueble embargado, el Juzgado de conformidad a los artículos 595, 599 y 601 del C.G.P

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con **MI: 154-41794** ubicado en el municipio de Manta, de propiedad de la parte demandada.

SEGUNDO: SEÑALAR el **día 5 de mayo de 2023 a la hora de las 9:30 a.m.;** para llevar a cabo la diligencia de secuestro mencionada en el numeral anterior, la parte actora deberá conocer previamente la ubicación del inmueble.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente, a **FRANKLIN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** quien deberá rendir informes de su gestión en los términos de ley, a quien se fija como honorarios la suma de \$300.000.

(art. 37 Acuerdo 1518 de 2002).

CUARTO: Por secretaría comuníquese al secuestre la designación y fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **03 de marzo de 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **007**

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA